

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

FECHA: Armenia, viernes 30 de noviembre del año 2012
HORA: 8:00A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Daniel Alberto Castaño López**
Representante de la Ministra de Educación
 Alfonso Londoño Orozco
Rector Universidad del Quindío
 Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
 Hugo Monsalve Jaramillo
Representante suplente de los Docentes
 Alberto Montoya Fayad
Representante de los Gremios
 Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
 Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
 Jennifer Díaz Pérez
Representante de los estudiantes
 Andrés Mauricio Quiceno Arias
Delegado de la Gobernadora
 Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio (con excusa)**
Gobernadora del Departamento del Quindío
 Ricardo Arias Mora (con excusa)
Representante del señor Presidente de la República
 Gregorio Sánchez Vallejo (con excusa)
Representante de los Docentes

INVITADOS: **Orlando Salazar Salazar**
Vicerrector Académico
 Decano Arles López Espinosa
Decano Facultad de Educación

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 007 del 9 de noviembre de 2012

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío”.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida, en ausencia de la señora Gobernadora, por el consejero Daniel Alberto Castaño López, en calidad de delegado de la Ministra de Educación.

2. ORDEN DEL DÍA

El consejero Daniel Alberto Castaño López leyó el orden del día y lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado por unanimidad.

Tomó la palabra el señor Rector, quien le dio la bienvenida a la estudiante Jennifer Díaz Pérez, como representante de los estudiantes en remplazo de Hernán Celis Rincón. Seguidamente, el consejero Daniel Alberto Castaño López, procedió a posesionar a la estudiante Jennifer Díaz Pérez.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 007 del 9 de noviembre de 2012

El consejero Daniel Alberto Castaño López dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. El consejero Alberto Montoya Fayad comentó que el día 9 de noviembre no asistió a la sesión del Consejo Superior pero había mandado una excusa. Seguidamente el Consejero Daniel Alberto López, sometió a consideración el acta No. 007 del 9 de noviembre de 2012 y fue aprobada por unanimidad, con la observación anotada.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se expide el Estatuto Estudiantil para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío”.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya consultó sobre el procedimiento que se utilizará para la revisión del Estatuto Estudiantil. El señor Rector comentó que se encuentra presente el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, quien estuvo coordinando el proceso de socialización de este documento, desde hace tres años y medio, y ratificó además que el Estatuto fue ampliamente analizado en cada una de las Facultades y por todos los estamentos de la Institución.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recomendó que se indique en alguna parte del documento que el Estatuto corresponde tanto a la Metodología Presencial como de Distancia. El señor Rector aclaró que el Estatuto se aprobará para todo el pregrado, porque el posgrado tiene su

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

propia reglamentación. La consejera Jennifer Díaz Pérez señaló que a pesar del largo tiempo de socialización, para los estudiantes no fue muy claro el proceso de revisión del texto del Estatuto y ese estamento desconoce en este momento las modificaciones incluidas. El señor Rector indicó que el Estatuto fue revisado en los consejos y en cada uno de ellos hay representantes de los estudiantes. El Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar ratificó que el proceso de socialización se realizó a través de la coordinación del Comité conformado para esta labor, en donde desde el comienzo se contó con la presencia de dos representantes estudiantiles.

El consejero Daniel Alberto Castaño López expresó que es claro que durante de socialización se contó con la presencia de los representantes estudiantiles, en cada uno de los órganos de gobierno de la Universidad; sin embargo, es muy difícil controlar que los representantes estudiantil transmitan a sus representados la información procesada. El Vicerrector Orlando Salazar Salazar confirmó que la socialización de la reforma del Estatuto Estudiantil, desde hace cerca de cuatro años, contó siempre con la participación de los representantes de los estudiantes. Además confirmó que hay bondades en la nueva propuesta que se deben destacar como la doble titulación, los incentivos para pertenecer a los Consejos Curriculares y de Facultad, los estudiantes de últimos semestres, con altos promedios, podrán tomar materias electivas en los posgrados, homologables, si deciden continuar con dicho posgrado, la homologación de títulos extranjeros, las transferencias internas se facilitaron, independizándolas de las pruebas de estado, más la inclusión de una serie de normas dispersas, entre otros beneficios. El decano de la Facultad de Educación, Arlés López Espinosa, indicó que fue permanente en todas las instancias la representación de los estudiantes, sin embargo, en el momento de estructurar situaciones concretas, la presencia estudiantil pudo estar reducida.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya señaló que el proceso de modernización del Estatuto es muy importante para la Universidad, sobre todo en lo relativo al régimen disciplinario, el cual es muy claro y equitativo. El señor Rector confirmó que el Estatuto tuvo todas las oportunidades para ser revisada y discutida y recordó que por mucho tiempo el documento estuvo disponible en la página de internet de la Universidad. La consejera Jennifer Díaz Pérez comentó que en esta oportunidad la discusión del Estatuto esta abierta a correcciones y ajustes, para lo cual ofreció toda su disposición; también solicitó contar con las actas y listas de los estudiantes que asistieron a las diversas sesiones de discusión del Estatuto, para tener elementos de apoyo consistentes frente a sus representados.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía manifestó que esta es una gran oportunidad para seguir puliendo el documento, sobre todo en los aspectos en donde todavía hay algunos desacuerdos; también señaló que en un reciente análisis jurídico de los estatutos estudiantiles se encontró que estos textos se vienen apoyando en el régimen único disciplinario, para los servidores públicos, y queda claro que los estatutos estudiantiles deben corresponder a un régimen especial para la población estudiantil.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

El consejero Daniel Alberto Castaño López recordó que se establezca el método para el análisis del articulado. El señor Rector recomendó que se estudie artículo por artículo e irlos aprobando inmediatamente. La consejera Jennifer Díaz Pérez señaló que como representante estudiantil no tuvo suficiente tiempo para hacer un análisis de fondo del documento, sobre todo cuando se está en semana de parciales y exámenes finales y sugirió ir aprobando gradualmente esta reglamentación, analizando cada detalle, de tal manera que se eviten reacciones de inconformidad por parte de los estudiantes y procurando que esto no derive en protestas y reclamaciones por parte del estamento estudiantil. El consejero Daniel Alberto Castaño López confirmó que tener contentos a 15 mil estudiantes no será fácil, pero es conveniente que una vez aprobado el Estatuto se debe divulgar lo positivo y benéfico de la norma aprobada.

El decano Arlés López Espinosa indicó que en todo el cuerpo reglamentario, hay nomas procedimentales y normas sustanciales, por lo que sugirió detenerse en estas últimas para precisar detalles y profundizar en sus implicaciones. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya sugirió que con el ánimo de ser más participativos y darle mayor oportunidad a los estudiantes para el análisis del articulado, se hagan dos debates; uno en la sesión de hoy y otro en la próxima, en donde los Consejeros traerán por escrito las propuestas concretas. La consejera Jennifer Díaz Pérez respaldó la anterior recomendación y consideró que es lo más prudente frente al poco tiempo que se tuvo para revisar el documento, pero además indicó que los estudiantes ya entran a vacaciones y no se tendrá el tiempo suficiente para realizar estas últimas socializaciones, por lo que sería recomendable dejar la aprobación para el año entrante; también porque es importante que las diferentes asociaciones de estudiantes puedan dar sus opiniones y ojalá por escrito.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración las dos propuestas; la primera, hacer dos sesiones, una para la discusión preliminar y la otra para aprobar las sugerencias escritas; la segunda propuesta es dejar la aprobación en su totalidad para el año entrante. El señor Rector sugirió que en el día 17 de diciembre se hagan dos sesiones; una para la aprobación del presupuesto y la otra, para la aprobación del Estatuto Estudiantil, teniendo en cuenta que para ambos casos no puede haber agenda compartida. Además recordó que en cualquier caso la revisión del Estatuto no puede regresar al Consejo Académico, porque en esa instancia ya fue aprobada.

Los Consejeros aprobaron por unanimidad realizar dos sesiones, la de hoy, para discutir los aspectos centrales del articulado y otra sesión para el año entrante, cuando los estudiantes hayan iniciado el semestre, en la cual se hará la aprobación definitiva, acogiendo las sugerencias, de forma y de fondo, que se pasen por escrito, con anterioridad a la segunda sesión. El consejero Daniel Alberto Castaño López le solicitó al Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, hacer una exposición de los elementos básicos que se modificaron en el Estatuto.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008

El Vicerrector Orlando Salazar Salazar comentó que la primera parte del Estatuto, sobre la admisión y la inscripción, recogió el mismo contenido del anterior Estatuto, más lo que se observó en la práctica de estas actividades. Indicó también que en el capítulo IV, Artículos 11 a 16 se hicieron modificaciones al tema de trasferencias, orientadas a facilitar esta gestión; también en el Artículo 21 se modificó la condición de estudiante regular, la cual va entre matrículas financieras. El decano Arlés López Espinosa confirmó que en el Artículo 10 se establecieron los mecanismos de excepción para las poblaciones vulnerables y para los municipios de Alcalá, Caicedonia, Sevilla y Ulloa.

El Vicerrector Orlando Salazar Salazar indicó que otra modificación se relaciona con los estudiantes que terminan su plan de estudios y solamente les hace falta el trabajo de grado, por ello en el Artículo 27 se estableció que pueden matricularse como estudiantes regulares, hasta un límite de 2 semestres académicos. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya sugirió agregar la condición de limitar el tiempo máximo que un estudiante tiene para graduarse en un programa.

Continuó el vicerrector Orlando Salazar Salazar con el tema de las actividades obligatorias de ley e institucionales y las actividades complementarias, Artículo 33, las cuales no se podían cancelar, pero se estableció la cancelación cuando se cumplan unas condiciones especiales. Así mismo señaló que en el Artículo 34 se abrió la oportunidad para que un estudiante pueda desarrollar un segundo programa. El consejero Gustavo Botero Echeverri sugirió que se unifiquen los porcentajes establecidos en el Artículo 42, teniendo en cuenta que el compromiso y la responsabilidad son iguales para todos los casos de representación. El señor Rector señaló que en estas propuestas de beneficios económicos e incentivos se tenga en cuenta la situación financiera de la Universidad.

Prosiguió el Vicerrector Orlando Salazar Salazar con los Artículos 46 y 47 en donde se precisaron los tipos de evaluación que puede realizar el docente y los plazos que tiene para su calificación y retroalimentación. La consejera Jennifer Díaz Pérez se refirió al Artículo 50, en donde no hay un tiempo establecido para la acción de calificar y socializar un examen. El decano Arlés López Espinosa señaló que en este mismo artículo se definió lo relacionado con el derecho del estudiante al segundo calificador. Además, el Vicerrector Académico indicó que en el Artículo 57 se consagro la opción de poder homologar materias cursadas en otros programas, cuando el estudiante cambia de programa, o viene de otra universidad. El decano Arlés López Espinosa aclaró también que se incluyeron los cursos de vacaciones, como una opción para nivelar o adelantar materias del plan de estudio, siendo los Consejos Curriculares los encargados de programarlos. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía confirmó que el curso de vacaciones solo se puede cursar durante el tiempo de junio y julio, de acuerdo con lo que ya se había discutido en anteriores reuniones del Consejo y sugirió aplicar algunos controles para que un estudiantes no tenga el inconveniente de estar repitiendo el curso con el mismo docente, varias veces.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

Expresó el Vicerrector Orlando Salazar Salazar que en el Artículo 68, parágrafo 5, se definió el rol del estudiante especial, y es aquel que puede asistir a asignaturas de otro programa, como una manera de ampliar conocimientos o de autoformarse académicamente. El decano Arlés López Espinosa se refirió al Artículo 74, en donde se autoriza para que los estudiantes que queden incursos en ciertas situaciones académicas, no pierdan la categoría de estudiantes regulares. El Vicerrector Académico manifestó que en el Artículo 75 se favoreció al estudiante, disponiendo que el promedio de 3.20, en las notas de los créditos cursados, le dé derecho a tener una última oportunidad, cuando reprueba una materia por tercera vez.

El decano Arlés López Espinosa comentó que los Artículos 80 a 87 establecen todo lo relativo a los trabajos de grado en sus distintas modalidades, fijando unas pautas claras y precisas sobre su realización. El consejero Gustavo Botero Echeverri, acerca del Artículo 88 comentó que puede resultar contraproducente fijar como requisito de grado el examen de suficiencia en idioma extranjero, considerando que los alumnos de la Universidad proceden de establecimientos escolares, en donde el nivel de idioma extranjero es muy bajo, o nulo, en muchos casos. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía expresó que el requisito del bilingüismo puede presentarse como una barrera para el grado, en un contexto social donde hay muchas limitaciones para fomentar el bilingüismo. La consejera Jennifer Díaz Pérez manifestó que respalda la idea de no tener como requisito para el grado, la prueba de suficiencia en idioma extranjero, por las debilidades estructurales que se tienen para esta formación.

El consejero Alberto Montoya Fayad confirmó que el nivel competitivo de los egresados de hoy es muy alto y el requisito mínimo en el mundo laboral es el conocimiento del inglés, por ello consideró que dicho requisito para el grado es imprescindible y no debe ser optativo; en este sentido la Universidad debe marcar la pauta, imponiendo este cambio. El señor Rector señaló que así sea una universidad pública, la exigencia del inglés debe ser una necesidad, porque no se entiende un profesional de hoy sin esta competencia mínima. El consejero Daniel Alberto Castaño López estimó que este requisito en nuestra actual coyuntura es supremamente necesaria, sin embargo, lo que se debe plantear es reglamentar el nivel o prueba a exigir. El consejero Gustavo Botero Echeverri confirmó que la exigencia del dominio del inglés a través de un artículo no es suficiente, se requiere de una política institucional que impulse esta competencia. La consejera Jennifer Díaz Pérez recalcó que la Institución debe garantizar las políticas y estrategias para la presentación del examen de suficiencia en idioma extranjero.

Acto seguido el Vicerrector Orlando Salazar Salazar se refirió a lo planteado en el título IV, sobre los derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, confirmando que estos se retomaron de las normas ya existentes. El decano Arlés López Espinosa leyó y amplió la idea de los Artículos 96 al 100; así mismo explicó que los Artículos 101 a 166 recopila las disposiciones existentes acerca de los procesos disciplinarios, en donde se incluyó el elemento de una fase de conciliación previa, la clasificación de

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 008**

las faltas, la descripción del tipo de sanciones y en general el establecimiento de los pasos para el derecho a la defensa, incluyendo las causales de atenuación. La consejera Jennifer Díaz Pérez consideró que lo establecido en el Artículo 112, literal h, en relación con el uso de estupefacientes, debe tener un tratamiento diferente, observando este hecho como una situación que amerita un acompañamiento de tipo social y no contemplarlo como parte de las faltas graves. El señor Rector recordó que existe un acuerdo institucional para abordar la adicción a los sicoactivos, mediante un acompañamiento desde Bienestar Institucional.

El decano Arlés López Espinosa continuó explicando en detalle algunos aspectos relacionados con el capítulo VI sobre las sanciones, las amonestaciones y la terminación del proceso, registrado en el capítulo VII. La consejera Jennifer Díaz Pérez solicitó aclaración sobre los códigos mencionados en el Artículo 167. El decano Arlés López Espinosa enfatizó que con ese cuerpo de normas se le están dando las garantías constitucionales a las partes en el proceso, de tal forma que si aparecen vacíos de procedimiento, estos códigos servirán de apoyo jurídico.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recomendó que se haga una aprobación en primer debate del Estatuto Estudiantil, para darle fundamento a la sesión de hoy y dejando pendiente un segundo debate.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió consideración la sugerencia de aprobar el Estatuto Estudiantil en primer debate y dejar pendiente un segundo debate para su aprobación definitiva en febrero del año 2013. Fue aprobado por unanimidad por todos los Consejeros.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Daniel Alberto Castaño López abrió el punto de la referencia.

Los Consejeros manifestaron no tener proposiciones pendientes.

Se dio por terminada la reunión siendo las 11:30 A.M.

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ.
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.